



PREGUNTAS FRECUENTES

REFERENTE al USO del CANAL ETICO de la ARCHIDIOCESIS DE MADRID

1) ¿Qué es el Canal Ético de la Archidiócesis de Madrid?

Es una herramienta que permite gestionar de manera segura y ágil las comunicaciones realizadas sobre conductas potencialmente ilícitas, irregulares o antiéticas que puedan ocurrir en el entorno del Arzobispado.

2) ¿Qué hechos se pueden comunicar?

Ilícitos penales, infracciones administrativas graves o muy graves, faltas éticas o contrarias a la normativa interna.

3) ¿Quién puede hacer uso del Canal Ético?

- Personas que tengan la condición de trabajadores del Arzobispado de Madrid.
- Autónomos.
- Personas pertenecientes al órgano de administración, dirección o supervisión, incluidos los miembros no ejecutivos.
- Cualquier persona que trabaje para o bajo la supervisión y la dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Ex trabajadores del Arzobispado de Madrid en el marco de una relación laboral finalizada.
- Voluntarios, becarios, trabajadores en periodos de formación con independencia de que perciban o no una remuneración.
- Aspirantes a un empleo o personas que buscan prestar servicios en los casos en que la información sobre infracciones o conductas antiéticas, hayan sido obtenidas durante el proceso de selección o de negociación precontractual.

4) ¿Se puede realizar una comunicación de forma anónima?

SI. Se puede realizar una comunicación sin facilitar datos personales.

5) ¿Es segura la comunicación realizada a través de la aplicación?

SI. Toda la información que se aporta a través del Canal es absolutamente confidencial.

6) ¿Se puede aportar documentación o videos?

SI. La aplicación permite aportar toda la información de la que se disponga.

7) ¿En qué idiomas está disponible el Canal Ético?

El Canal está disponible en español e inglés.

8) ¿Puedo hacer seguimiento de la comunicación realizada?

SI, es posible cuando la comunicación no es anónima a través de un número de identificación que se brindará una vez efectuada.

9) ¿Para qué cuestiones no debe utilizarse el Canal Ético?

No debe utilizarse para dudas referente a horarios o servicios de la Catedral o de parroquias de Madrid, cuestiones de recursos humanos, incidencias sobre servicios prestados en los distintos recursos del Arzobispado, seguimiento de contratos, etc.

10) ¿Cuál es el procedimiento una vez efectuada la comunicación?

Una vez recibida la comunicación a través de *archimadrid.canaletico.app* por parte del Gestor del Canal y evaluada la procedencia de su investigación, la remitirá al Comité Ético para su investigación. En función del informe que el Comité realice sobre los hechos investigados, se tomarán las medidas oportunas y se archivará posteriormente la comunicación.

11) ¿Cuándo se desestiman las comunicaciones?

Si la comunicación realizada no se corresponde con el ámbito de aplicación del Canal Ético, no se aportan suficientes datos para iniciar la investigación, los hechos se corresponden a conflictos interpersonales o la denuncia es claramente falsa, el caso será cerrado y considerado como inadmisibile.

12) ¿Sólo puedo comunicar ilícitos o irregularidades a través de la aplicación WEB?

El medio prioritario de recepción de comunicaciones es a través de la aplicación web disponible en www.archimadrid.org.

Existen otros medios secundarios como la posibilidad de enviar un email a: canaletico@archidiocesis.madrid; o un correo postal dirigido a Canal Ético de la Archidiócesis de Madrid - C/ Bailén, 8. 28013. Madrid.

Es importante destacar que, los medios secundarios no disponen de las garantías de confidencialidad y trazabilidad de las comunicaciones que tiene la aplicación WEB.